

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**COSLADA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por decreto de Alcaldía-Presidencia número 2026/2662, de 22 de junio de 2026, se ha resuelto delegar en el primer teniente de alcalde los días 23 y 24 de junio de 2026, con el siguiente contenido:

“/...

HE RESUELTO

Primero.—Delegar, en el primer teniente de alcalde de este Ayuntamiento, D. Fernando Romero Castro, para que me sustituya en la totalidad de mis funciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el 23 y 24 de junio de 2026.

Segundo.—Publicar el presente decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de que surtirá efectos desde el día siguiente al de su fecha.

Tercero.—Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre y comunicar a los concejales/as y a la plantilla municipal”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Coslada, a 24 de junio de 2026.—El alcalde-presidente en funciones, Fernando Romero Castro.

(03/10.575/26)

